



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 310-2016-GR/MOQ.

Fecha: 05 de Agosto del 2016

VISTO:

El Oficio N° 247-2016-P/CRD/IPD-MOQ, de fecha 13 de Junio del 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, cuyo titular es el Gobernador Regional;

Que, el numeral 1.1 del inciso 1 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General) señala "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, el deporte es uno de los pilares para una vida saludable, siendo fundamentalmente sensibilizar a la población: adultos, jóvenes y niños, sobre los beneficios que reporta para la salud y el bienestar general; es así que el ejercicio físico mejora la función mental, la autonomía, la memoria, la rapidez y la sensación de bienestar, debiendo el Gobierno Regional de Moquegua, asumir el rol que impulse el ejemplo y la práctica del deporte como estilo de vida saludable para la población.

Que, mediante Oficio N° 247-2016-P/CRD/IPD-MOQ de fecha 13 de Junio del 2016, el Presidente del Consejo Regional del Deporte, del Instituto Peruano del Deporte de Moquegua, solicita que por los méritos obtenidos en los Juegos de la Juventud Trasandina Perú 2016, se pueda hacer un Reconocimiento Público de Felicitación y Agradecimiento a los deportistas que participaron en la XVII Edición de los Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina Perú 2016, en las diferentes disciplinas deportivas: Basquetbol, Voleibol, Atletismo, Gimnasia, Natación, Judo, Taekwondo, Tenis de Mesa y Ciclismo; damas y varones.

Contando con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Moquegua y; en uso de las facultades





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº **310-2016-GR/MOQ.**

Fecha: **05 de Agosto del 2016**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR por su participación en la XVII Edición de los Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina Perú 2016 del 23 al 29 de Mayo del presente año, a los deportistas integrantes de la Selección de Atletismo Damas y Varones de la Región Moquegua, que participaron en la Sede Cusco:

- | | |
|--------------------------------------|-------------|
| 01. Luisa Fernanda Paucar Tapia | Deportista |
| 02. Camila Roxana Avilés Estrada | Deportista |
| 03. Gabriela Herrera Rodríguez | Deportista |
| 04. Diana Verence Nuñez Pantigoso | Deportista |
| 05. Camila Nicole Manrique Celdan | Deportista |
| 06. Cielo Micaela Mercado Mendoza | Deportista |
| 07. Rebeca Viviana Vásquez Maldonado | Deportista |
| 08. Deina Lidia Badoino Nuñez | Deportista |
| 09. Lourdes Yamileth Castro Apaza | Deportista |
| 10. Bertha Elizabeth Apaza Ventura | Deportista |
| 11. Giorgio Giacomo Crose Guzmán | Deportista |
| 12. Alvaro Hevert Ascaño Arce | Deportista |
| 13. Sebastián Saavedra Loayza | Deportista |
| 14. Diego Fernando Velarde Asto | Deportista |
| 15. Mario Elexis Portugal Cáceres | Deportista |
| 16. Paolo Francesco Crose Guzmán | Deportista |
| 17. Carlos Sebastián Vegas Alvarado | Deportista |
| 18. Rudy Abdulio Casilla Casilla | Deportista |
| 19. Jack Emerson Cari Cabana | Deportista |
| 20. Dante Ventura Apaza | Deportista |
| 21. Felix Inado Fuentes | Entrenador |
| 22. Richard Vera Rueda | Entrenador |
| 23. Elvio Tito Casas | Entrenador |
| 24. Jimmy Rosales Gamarra | Técnico |
| 25. Mario Esquivel Marrón | Kinesiólogo |



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE con la presente resolución a los deportistas señalados en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITASE Copia del presente dispositivo a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y; Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

JARV/GRM.
LARB/ORAJ.
CHWRQ/ABOG



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

P. E. Rodríguez Villanueva
PRO. JAIME ALBERTO RODRIGUEZ VILLANUEVA
GOBERNADOR REGIONAL